

Quito, 11 de Septiembre del 2015

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ROYAL FLOWERS S.A.

1. He revisado el Balance de Situación Financiera Rectificatorio y el Estado de Resultados Integrales de la Empresa ROYAL FLOWERS S.A., al 31 de Diciembre del 2014. Dicho Estado Financiero es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo y velar por el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para llevar a efecto mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el Libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. Los Estados Financieros Rectificatorios de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2014 están realizados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
4. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279, el cual prevé revisiones de los Estado Financieros, libros de la Compañía, revisión de garantías.
5. En relación a sus operaciones la Empresa durante el año 2014 los resultados reflejaron una Utilidad antes de Impuestos de USD 488.274,40, de los cuales 73.241,16 corresponde a participación de trabajadores, USD 122.331,20 del impuesto a la renta, USD 63.779,21 de ingresos diferidos, dando como resultado una utilidad líquida de USD 356,481.26 cuyo resultado se destinaron a la cuenta de utilidades/perdidas de años anteriores.
6. Los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios son:
 - a) El valor que corresponde a Otros Resultados Integrales por el monto de US\$ 65.486,92 estaba originalmente afectando a la Utilidad del Ejercicio (en la cuenta del Patrimonio) por lo que se reclasificó a la cuenta correcta de Otros Resultados Integrales.
 - b) Se realiza una reclasificación por el valor de US\$ 2'977.959,49 de la cuenta del Pasivo Corriente – Préstamos de Accionistas o Socios a la cuenta del Patrimonio-Aportes para Futuras Capitalizaciones.
 - c) Por lo demás no existen más diferencias entre los Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales Originales con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales Rectificatorios.

- d) Es necesario aclarar que se realizaron cambios de casilleros en el Formulario 101, pero esto se efectuó para una mejor ubicación de los diferentes rubros que componen los Estados Financieros, sin embargo estos cambios no afectó los resultados de la compañía.
7. El impuesto a la renta causado por el valor de USD 122.331,20, se liquida con el anticipo pagado de USD 94.216,08, retenciones en la fuente durante el ejercicio fiscal 2014 de 6.613,10, retenciones en la fuente de años anteriores USD 5.049,68 y el crédito tributario por el Impuesto a la Salida de Divisas por USD 5.327,75, quedando un valor a pagar de USD 11.124,59 .Los mismos datos se reportan tanto en los Estados Financieros Originales como en los Rectificatorios.
 8. Como punto relevante debo mencionar que la compañía tienen un crédito tributario de IVA por el valor de 465.002,76, el mismo que según la administración se irá realizando el trámite de solicitud de devolución de manera paulatina.
 9. El sistema de control interno de la compañía facilita una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros.
 10. En mi opinión, tanto el Estado de Situación Financiera Rectificatorio como el Estado de Resultados Integrales están preparados acorde a las NIIF y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ROYAL FLOWERS S.A. al 31 de diciembre del 2014 el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas están de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 11. Es necesario manifestar que la compañía en el mes de Septiembre del 2014, inició un proceso de fusión en donde las compañías CONTINEX S.A. Y FLORALWORKS S.A. se fusionan con la compañía ROYALFLOWERS S.A., se aprueba la fusión en el mes de Marzo del 2015.



ING. JOSE BASTIDAS
COMISARIO